SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6364 *AFIANZA ASESORES, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
AD HOC ASESORES LEGALES, S.L.U.; AFIGESA CONSULTORES, S.L.P.; AGEIM ASESORES, S.L.U.; ANTA CONSULTING, S.L.U.; PROLUCO AFIANZA, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que el socio único de Afianza Asesores, S.L.U., ejerciendo las funciones propias de la Junta General, conforme al artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital decidió, con fecha 23 de noviembre de 2026, la fusión por absorción de las sociedades Afianza Asesores, S.L.U. (sociedad absorbente) Ad Hoc Asesores Legales, S.L.U., Afigesa Consultores, S.L.P., Ageim Asesores, S.L.U., Anta Consulting, S.L.U., y Proluco Afianza, S.L.U. (Sociedades absorbidas y extinguidas en la fusión), conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación las sociedades absorbidas, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la absorbente y, en consecuencia, subrogándose la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, sin limitación alguna.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y balance de fusión en los términos del artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023. Asimismo, se hace constar el derecho de protección que asiste a los acreedores de ésta, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 13 del Real Decreto-Ley 5/2023.

Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

En Madrid, 23 de noviembre de 2026.- La Escollera De Coso, S.L.U., Administradora única de Afianza Asesores, S.L.U. (sociedad absorbente), y en su representación Don José Luis Cogolludo Sobrino; Afianza Asesores, S.L.U. Administradora única de Ad Hoc Asesores Legales, S.L.U., Ageim Asesores, S.L.U., Anta Consulting, S.L.U., y Proluco Afianza, S.L.U. y en su representación don José Luis Cogolludo Sobrino; y el Administrador Solidario de Afigesa Consultores, S.L.P., don Vicente Ramón Carrio Montiel.

ID: A260051233-1

cve: BORME-C-2026-6364
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde